

ACUERDO Nº211

De 3 de septiembre de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a las Olimpiadas Especiales Panamá, para desarrollar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de treinta y cinco (35) personas, a realizarse el miércoles 4 de septiembre de 2024, en horario de una de la tarde en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Keira Navarro R., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de Johanna Paola Caicedo Directora Ejecutiva de Olimpiadas Especiales, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar el cierre de un intercambio cultural de liderazgo, con un grupo de treinta y cinco (35) personas que están visitando desde el Connecticut Regional School, esta delegación está compuesta por atletas con discapacidad intelectual, a realizarse el miércoles 4 de septiembre de 2024, en horario de 1:00 de la tarde en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a las Olimpiadas Especiales Panamá, para desarrollar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de treinta cinco (35) personas, a realizarse el miércoles 4 de septiembre de 2024, en horario de una de la tarde en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

H.C. KEIRA NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA.

H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

maritza mojica. -

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 06 de septiembre de 2024

Sancionado: EL ALCALDE

MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIO GENERAL

ROBERTO RUIZ DÍAZ